

El Congreso acaba de aprobarla, tras varios años “atascada” en su tramitación parlamentaria

La Ley de Movilidad Sostenible marca un antes y un después en la digitalización de la documentación del transporte por carretera

En 2016 ASTIC lideró la implementación del eCMR en España

Madrid, 13 de noviembre de 2025.- Con la aprobación esta mañana en el Congreso de los Diputados de la Ley de Movilidad Sostenible, el sector del transporte por carretera da un paso decisivo hacia la digitalización de su documentación. La nueva legislación establece que, en un plazo máximo de diez meses desde su publicación en el BOE, el documento de control administrativo del transporte público de mercancías deberá gestionarse de forma plenamente digital. Este nuevo marco legal, que impulsa una operativa más ágil, segura, eficiente y sostenible, marca un punto de inflexión que **sitúa al transporte por carretera español a la vanguardia**.

*«La obligatoriedad del documento de control podría impulsar la adopción de otros documentos electrónicos, como el eCMR», subraya Ramón Valdivia, vicepresidente ejecutivo de ASTIC y miembro de la Ejecutiva de la Organización Internacional del Transporte por Carretera (IRU). Valdivia recuerda que **«fue precisamente ASTIC la que promovió la carta de porte electrónica. En 2015, junto con nuestro asociado Transfollow, iniciamos las gestiones necesarias para su implementación en España. En otoño de 2016 lo presentamos al entonces Ministerio de Fomento y, un año después, nuestro afiliado Primafrío recorrió la ruta Huelva-Perpiñán con eCMR, en colaboración con la asociación francesa FNTCR, marcando así el primer viaje en la historia del transporte por carretera con CMR electrónico. Pocos meses después, Transitalia 2000 y Grimaldi -miembros de ASTIC- realizaron la primera ruta intermodal (camión-barco) de Europa utilizando el eCMR, entre Madrid y Verona»**.*

Desde ASTIC consideramos que el tránsito hacia los documentos digitales responde a una doble necesidad: **modernización operativa** (elimina trámites presenciales, reduce el papeleo y facilita la interoperabilidad entre vehículos, flotas, operadores logísticos y autoridades nacionales e internacionales) y **mayor competitividad y sostenibilidad** (contribuye a la eficiencia de la cadena de suministro, mejora la trazabilidad de las mercancías, minimiza errores y tiempos muertos y optimiza los recursos tecnológicos y administrativos).

*«Esta nueva ley se encuentra en nuestro sector con **dos grandes desafíos**: la digitalización exige un cambio cultural y una transformación profunda en la mentalidad de las empresas de transporte, especialmente las de menor tamaño; y lograr que todos los actores del ecosistema -transportistas, cargadores, operadores logísticos y Administración- avancen conjuntamente hacia la adopción de sistemas interoperables que faciliten la eficiencia en toda la cadena de valor», explica Ramón Valdivia.*

La Ley de Movilidad Sostenible también contempla dos puntos destacables para nuestro sector: la promoción de **aparcamientos seguros para camiones y los sandbox**, espacios diseñados para probar nuevas tecnologías o servicios bajo supervisión y con flexibilidad normativa antes de su implantación general. *«Un sandbox podría permitir que una empresa de transportes realizara una ruta con vehículos eléctricos autónomos en un área limitada, recopilando datos sobre eficiencia y seguridad, antes de que se autorice su despliegue masivo», concluye Valdivia.*